ACTA POR LA CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA Nro. ICFES-IA-013-2022

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-

MÓNICA OSPINA LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.626.022, directora general del Icfes y quien ostenta la calidad de ordenadora del gasto, nombrada mediante el Decreto No. 276 del 25 de febrero de 2020, debidamente posesionada mediante acta del 27 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – **Icfes**, según la Ley 1324 de 2009, es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

2. Que **El Icfes,** de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 artículo 12 de la Ley 1324 de 2009[1], tiene entre otras, como función: "*Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional".*

3. Que el ICFES adelantó el proceso de Invitación Abierta No **ICFES-IA-013-2022** cuyo objeto es *"***PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA DE APLICACIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS ESTUDIOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ICFES.***"*

4. Que el presupuesto oficial de la selección Invitación Abierta **ICFES-IA-013-2022** se estableció por la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.436.538.601) incluido IVA** y demás impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8070 del 24 de febrero de 2022, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

5. Que dentro de este procedimiento contractual se elaboraron los documentos previos establecidos para tal efecto y se garantizó la publicidad de los mismos, como son: estudio previo, pliego de condiciones, estudio del sector y de mercado, matriz de riesgos, anexos, formatos y certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 8070 del 24 de febrero de 2022, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

6. Que una vez cumplido lo anterior, el día 6 de marzo de 2022 se publicó el pliego de condiciones del proceso de Invitación Abierta **ICFES IA-013-2022** en la plataforma transaccional Secop II, y cuyo cronograma empezó a contar a partir del 7 de marzo de 2022.

7. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron por parte de los interesados observaciones jurídicas y técnicas al pliego de condiciones.

[1] Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes

ACTA POR LA CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA Nro. ICFES-IA-013-2022

8. Que como resultado de las observaciones presentadas por los interesados el 11 de marzo de 2022 se emitió y expidió en el Secop II la Adenda No 01, a través de la cual se modificó parcialmente el pliego de condiciones. En este mismo término se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas frente a los documentos del proceso.

9. Que el día 15 de marzo de 2022 a las 8:00 am, se surtió a través de la plataforma transaccional Secop II el cierre del proceso, quedando constancia en la plataforma que no se presentaron ofertas a la Invitación Abierta.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el literal i) del numeral 4.4 del pliego de condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 001 de 2021 Manual de Contratación del Icfes, procederá la declaratoria fallida del proceso, entre otros casos, cuando no se reciba ninguna propuesta.

11. Que teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas en la plataforma transaccional Secop II para la Invitación Abierta y con fundamento en las disposiciones reglamentarias citadas, resulta procedente declarar fallido el proceso de Invitación Abierta **ICFES-IA-013-2022.**

PROCEDE A:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de selección de Invitación Abierta **ICFES-IA-013-2022**, teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas a través de la plataforma transaccional Secop II. Lo anterior, conforme con lo establecido en el literal i) del numeral 4.4 del pliego de condiciones definitivo y en el artículo 33 del Acuerdo 002 de 2021 Manual de Contratación del Icfes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR el contenido de la presente Acta en la plataforma transaccional Secop II.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

Revisó: Carlos Ricardo Mendieta Pineda - Contratista Dirección General
Revisó: Ciro González Ramírez - Secretario General
Revisó: Claudia Marcela Arévalo Rodríguez – Contratista Secretaría General
Revisó: Hans Ronald Niño García - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Adriana Díaz Izquierdo – Coordinadora Grupo de Contratación de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: Adriana Ortiz González – Contratista de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales